

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
-CORPOURABA-**



NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: CLUB CAMPESTRE ACUARIUM CENTRAL LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" identificada con NIT 900050112.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-3954 del 07 de Septiembre de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-3954 del 07 de Septiembre de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible notificación personal por correo certificado Aerocolibrí guía 1095756 quienes realizan reporte de novedad indicando que la dirección dada ya no existe la empresa.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma 

Desfijado Hoy _____ Firma 

CONSTANCIA DE FECHA DE NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como Responsable: _____

Elaboró	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

0095756

Señor@
ALBERTO CALLEJAS CAMACHO
Representante legal o quien haga sus veces
CLUB CAMPESTRE ACUARIUM CENTRAL LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"
CARRERA 70 CALLE 43 - 42
Teléfono: 2307028
MEDELLIN / ANTIOQUIA

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado señor@ Alberto

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de **Tasas y servicio de laboratorio**, a la fecha asciende a la suma de **UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CIEN PESOS, (\$1.104.100)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

900050112 CLUB CAMPESTRE ACUARIUM CENTRAL					
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
19006	TASAS	17/12/2008	98.400	115.456	213.856
19829	SERV. LABORATORIO	3/09/2009	303.200	329.477	632.678
20390	TASAS	10/10/2009	112.000	120.325	232.327
21367	TASAS	16/04/2010	112.000	113.307	225.310
22068	TASAS	14/04/2010	167.200	169.262	336.466
23034	TASAS	12/04/2011	167.200	149.031	316.236
25637	TASAS	17/10/2012	144.100	101.831	245.937
Total			1.104.100	1.098.689	2.202.810

Valor: UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CIEN PESOS

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.


ALBERTO CALLEJAS CAMACHO
Representante legal o quien haga sus veces
CLUB CAMPESTRE ACUARIUN CENTRAL LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"

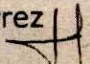
Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE (www.corpouraba.gov.co).

Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico ccatano@corpouraba.gov.co, evez@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -162 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró	Revisó
Eliana Gutierrez 	Alba Mery Echeverri